Los aspirantes seleccionados deberán presentarse necesariamente al acto de asignación de destinos provistos de documento nacional de identidad, pasaporte o documento oficial que permita su identificación personal.

Se entenderá que renuncian a la prioridad obtenida aquellos aspirantes que no comparezcan personalmente o mediante representante con poder suficiente, otorgado ante Notario, el día y hora en que fuesen convocados para elegir destino, aunque podrán, no obstante, ocupar el orden de prioridad que en el momento de personarse se siguiera en el acto de asignación, siempre que existieran aún plazas vacantes por asignar.

Una vez solicitada la plaza, de entre las que figuran relacionadas en el anexo I de la convoctoria, no se admitirá nueva petición de otra, ni siquiera en el caso de renunciar a la primera.

### Mesa de asignación

El día 28 de abril de 1998 se constituirá en Madrid, en la sede del Instituto Nacional de la Salud, calle Alcalá, 56, entrada por calle Alfonso XI, la Mesa de Asignación de destinos, y se irá llamando a los aspirantes por riguroso orden de puntuación total individual, de mayor a menor, en el siguiente horario:

De nueve a quince horas deberán personarse a elegir destino todos los aspirantes de ambos procesos selectivos (Atención Primaria y Asistencia Especializada).

Madrid, 2 de abril de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

8950

ORDEN de 31 de marzo de 1998 por la que se convoca concurso específico (referencia E1/98), para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el departamento, para funcionarios de los grupos A, B, C y D.

Vacantes puestos de trabajo en el departamento, dotados presupuestariamente,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por el artículo 1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, y de conformidad con el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, que autoriza excepcionalmente a las Administraciones Públicas la convocatoria de concursos de provisión de puestos de trabajo dirigidos a funcionarios destinados en las áreas, sectores o departamentos que se determinen, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor del «Diagnóstico de situación de Recursos Humanos», podrán participar en el presente concurso:

a) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que estén destinados, con carácter definitivo o provisional, o tengan su reserva en los servicios centrales, o en los periféricos situados en la provincia de Madrid, del Ministerio de Medio Ambiente y de sus organismos autónomos.

b) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que tengan destino definitivo, adscripción provisional o reserva en los servicios centrales, o los periféricos en Madrid, de los Ministerios, organismos autónomos, así como de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, que a continuación se enumeran:

Ministerios de Fomento, de Educación y Cultura, de Industria y Energía, de Agricultura, Pesca y Alimentación y todos los organismos autónomos dependientes de los Ministerios anteriores. Ministerio de Sanidad y Consumo (excluyendo el INSALUD), y sus organismos autónomos. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (incluyendo el IMSERSO) y excluyendo el resto de entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social), y sus Organismos autónomos, excepto el INEM.

c) Esta limitación no se aplicará a los puestos para los que se requiera poseer titulación superior o media de Ingeniero en la relación de puestos de trabajo, debido a la especificidad de sus funciones.

Segunda.—1. Los funcionarios con definitivo deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en el concurso, salvo que:

- a) Concursen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado, o, en su defecto, en el departamento ministerial donde estén destinados.
- b) Hayan sido cesados o removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.
  - c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.
- 2. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el presente concurso si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.
- 3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984], y en excedencia voluntaria por agrupación familiar (artículo 17 del Real Decreto 365/1995), sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, llevan más de dos años en dicha situación.
- 4. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos durante el período de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o, en su defecto, del departamento en el que tengan reservado el puesto de trabajo.
- 5. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de los dispuesto en el número anterior.
- 6. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios con destino de origen definitivo, estarán obligados a participar en el presente concurso, solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.
- 7. Los funcionarios sin destino definitivo a que se refiere el punto anterior que no obtengan vacante podrán ser adscritos a los que resulten dentro de la localidad después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.
- 8. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos indicados dependan del propio departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

Tercera.-Fases y baremos de valoración.

El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales y, en la segunda, los específicos adecuados a las características del puesto.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de dos puntos en la primera fase y del 50 por 100 de la que figura como máxima en la segunda.

Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se referirá a la fecha del cierre de presentación de instancias y se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

### 1. Primera fase.

 $1.1\,$  Valoración del grado personal consolidado. Por el grado personal consolidado, los puntos resultantes de aplicar a dicho grado el coeficiente de  $0,10\,$  con un máximo de tres puntos.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorarse el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

El funcionario que participe desde departamentos ajenos al convocante, y que considere tener un grado personal consolidado o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere la base cuarta que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo II (certificado de méritos).

### 1.2 Valoración del trabajo desarrollado.

1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, los puntos resultantes de aplicar a dicho nivel el coeficiente de 0,10 hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos:

- a) Aquellos funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino, o procedente de la situación de excedencia excepto la de cuidado de hijos, se entenderá que prestan sus servicios en uno del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.
- b) Cuando se trate de funcionarios procedentes de las situaciones de excedencias por el cuidado de hijos y de la de servicios especiales con derecho a reserva de puesto, se valorará el nivel del último puesto que desempeñaban en activo o, en su defecto, el nivel mínimo correspondiente al grupo en que se clasifique su Cuerpo o Escala.
- c) Cuando se trate de funcionarios con destino provisional porque hayan sido cesados en puestos de libre designación, o por supresión del puesto de trabajo, o bien removidos de los obtenidos por concurso, y a instancia de los interesados mediante solicitud documentada o acreditación en el anexo II, se computará el nivel del puesto de trabajo que ocupaban.
- 1.2.2 Por el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes al área a que corresponde el convocado o de similar contenido técnico o especialización, se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos, además de los que correspondan computar por el nivel del complemento de destino del referido puesto, según el apartado 1.2.1.

### 1.3 Cursos de formación o perfeccionamiento.

Se valorarán todos los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el INAP, suprimido MOPTMA y el Ministerio de Medio Ambiente, en los que se haya expedido diploma o certificación de asistencia o certificado de aprovechamiento, siempre que:

Tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo.

Hayan tenido una duración mínima de diez horas.

Se hayan realizado en los tres últimos años.

La puntuación máxima por este concepto será de 2,50 puntos, aplicados de la siguiente forma:

Por la superación como alumnos de cursos de formación o perfeccionamiento: 0,25 puntos por cada uno.

Por haber impartido cursos de formación o perfeccionamiento: 0,50 puntos por cada uno.

Aquellos funcionarios que aleguen impartición de cursos en su solicitud deberán aportar los pertinentes justificantes.

No obstante lo anterior, el resto de cursos, que hayan sido impartidos por organismos o entidades distintos a los señalados en el primer párrafo, podrán ser valorados si reúnen los mismos requisitos anteriores y en base a la documentación justificativa presentada.

### 1.4 Antigüedad.

Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

### 2. Segunda fase.

La puntuación máxima de esta fase será de ocho puntos.

A efectos de la comprobación de los méritos, la Comisión de Valoración, una vez examinada la documentación aportada por los concursantes, podrán convocar a los candidatos que considere conveniente para la celebración de una entrevista.

Los puestos para los que se exige presentación de memorias o la posibilidad de celebración de entrevistas, previstos en el artículo 45.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se indican en el anexo I (M = exigencia de memoria; E = Entrevista).

La memoria consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño.

Por su parte, la entrevista versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto.

### Cuarta.-Acreditación de méritos.

1. Los méritos no específicos deberán ser acreditados por certificado, según modelo que figura como anexo II, que deberá ser expedido a los funcionarios que se encuentren en situación de servicio activo o de excedencia por el cuidado de hijos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los departamentos ministeriales o la Secretaría General u órgano similar de organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales, y por las Secretarías Generales de las Delegaciones de Gobierno en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar, o bien por la Consejería o departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpo o Escala de carácter departamental.

Si se trata de funcionarios en situación de excedencia voluntaria, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a los Cuerpos de la Administración del Estado adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública o a las Escalas a extinguir de la AISS. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

- 2. No obstante lo anterior, los méritos, a que se hace referencia en la base tercera 1.2.2, deberán acreditarse por certificado y/o descripciones expedidas por el centro directivo del que dependan los puestos de trabajo desempeñados por los candidatos.
- 3. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.
- 4. La acreditación documental de los méritos específicos alegados por los concursantes se presentará en formato UNE.A-4 impreso o escrito por una sola cara, mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio de prueba: Diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc.
- 5. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto. Previamente, el Presidente de la Comisión de Valoración comunicará a los centros directivos, de los cuales depende los puestos solicitados, la posibilidad de la adaptación. Los centros directivos a través de sus representantes en la Comisión de Valoración, trasladarán a ésta informe al respecto.
- 6. De darse el supuesto contemplado en el punto anterior, la resolución del concurso en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes pertinentes.

Quinta.—En el supuesto de estar interesados en las vacantes de un mismo municipio que se anuncian en este concurso de méritos dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición por razones de convivencia familiar, al hecho que ambos obtengan destino en este concurso y en el mismo municipio entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro.

Sexta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente y se ajustarán a los modelos publicados como anexos en esta Orden, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del citado departamento, plaza de San Juan de la Cruz, sin número (Nuevos Ministerios), 28071 Madrid, o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo II: Certificado de méritos.

Anexo III: Solicitud de participación (hojas 1 y 2).

Anexo IV: Méritos alegados por el candidato en relación con el puesto o puestos solicitados (hojas 1 y 2).

Anexo V: Descripción sumaria de la trayectoria profesional general del candidato.

Anexo VI: Memoria, cuando se solicite alguno de los puestos en que así se exija en esta convocatoria.

La cumplimentación de estos anexos deberá seguir rigurosamente las instrucciones que en ellos se contienen a pie de página.

Séptima.—1. La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 45.5 del mencionado Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Admi-

nistración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. Resultado de su aplicación, determinará el orden de prioridad de los concursantes para la adjudicación de las plazas.

En caso de empate en la puntuación, se acudirá, para dirimirlo, a lo dispuesto en el artículo 44.4 del mencionado Reglamento.

Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concurrentes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Octava.—1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector general de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente, o persona en quien delegue.

Vocales: Tres en representación del centro directivo al que pertenecen los puestos de trabajo, y tres en representación de la Subsecretaría del Departamento, de los cuales uno actuará como Secretario.

Asimismo, podrán formar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las organizaciones sindicales más representativas, y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente.

2. Los miembros titulares de la Comisión, así como los suplentes que, en caso de ausencia justificada, les sustituirán con voz y voto deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los convocados y además, poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Se podrán incorporar a la Comisión, cuando ésta lo considere oportuno, asesores y colaboradores con voz, pero sin voto.

La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria.

Novena.—Destinos. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano que se expone en la base sexta.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Décima.—1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Medio Ambiente en un plazo máximo de tres meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que concurran las circunstancias expuestas en la base cuarta.6, en cuyo caso podrá procederse a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias.

- 2. La Resolución deberá expresar, necesariamente, como mínimo, el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 25 de la Ley 30/1984), con indicación del Ministerio de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino y, en su caso, situación administrativa de procedencia.
- 3. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.
- 4. El personal que obtenga destino a través de este concurso, no podrá participar en concursos de traslados que convoquen tanto la Administración General del Estado como otras Administraciones Públicas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

5. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria

6. El Subsecretario del departamento donde presta servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Subsecretaría (Subdirección General de Recursos Humanos) del Ministerio de Medio Ambiente.

La fecha de cese podrá prorrogarse hasta un máximo de tres meses (computada la prórroga prevista en el párrafo anterior) por el Secretario de Estado para la Administración Pública a propuesta del departamento donde preste servicios el funcionario seleccionado.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, el Subsecretario de Medio Ambiente podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar al funcionario seleccionado éste deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como la interrupción, en su caso, en la prestación de servicios.

Undécima.—En cualquier momento del proceso podrán recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada valoración.

Duodécima.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 31 de marzo de 1998.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Subsecretaría del Departamento.

Entrevista/ Memoria	. ш	-	ш	ш
Méritos específicos	Licenciado en Derocho. Conocimientos de: Legislación Ambiental La estructura y competencias del Departamento. Sistemas de gestión medio ambienta:		- Tituto de Ingeniero de Montes Exporiencia en: - Elaboración de informes en la descripción del puesto de trabajo Dirección y seguimento de proyectos y obras de protección, conservación y restauración del medio natural, y protección del medio ambiente y evaluación del impacto ambienta Elaboración de informes fernicos, económicos y administrativos en materias de conservación de la naturaleza y medio ambienta Control y seguimiento de acontralación pública de obras, recepciones y liquidaciones Formación en Evaluación de Impactos ambienta Formación pública de obras, recepciones y liquidaciones Formación en: Evaluación de Impactos ambientales, contralación administrativa, evaluación administrativa, evaluación del Estado.	- Titulo de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Experiencia en:  • Dirección, coordinación y gestión de servicios centrales, periféricos u Organismos Authonnos. • Programación, gestión,
Descripción puesto de trabajo	- Apoyo Jurídico al Gabrinete - Elaboración de Informes y asistencia a reuniones Apoyo en la gestión de asuntos competencia del Cabinete.		- Inspección de servicios centralos, periféricos, entes y organismos publicos dependientes del Departamento Pràcticas de actuaciones sobre reclamaciones de los administrados, respecto al funcionarlo administrativo Información sobre encilimento y adecuación de puestos de trabajo Propuestas de incoación de expedientes disciplinantos y puesta en concoliniento a los Tribunales de Justicia y Tribunal de Cuentas Actuaciones de control y - seguimiento especificamente rolacionados con la profección y conservación de la naturaleza y el medio ambienta Análisis, control y seguimiento de los expedientes de contratación con componente medio ambiental Actuaciones facullativas en materia de contratación administrativos, econômico y técnicos y rocopciones de la obra pública.	Inspección de los Servicios y supervisión de la gestión de la contratación de la Obra Pública mediante:  • Inspecciones ordinarias y extraordinarias de servicios.  • Informaciones reservadas.  • Informaciones reservadas.
Titulación requerida		. :		
Сиегдо	EX11		EX1	EX#
ADM	AE		· ш «	AE
GR .	A/B		∢	<
Comptemento especifico anual	1 211,844		1.688.340	1.688.340
S CO	26	,	53	53
Localidad	Madrid		Nadrid	Madrid
N° Plazas			7	er e
Denominación puesto de Irabajo	GABINETE DE LA MINISTRA Jefe de Servicio	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	Inspector de Servicios	Inspector de scrvicios
Ordon	4			ю

-									
Entrevista/ Memoria		ш			ш				•
Méritos específicos	control y seguimiento de proyectos de inversión de obras públicas.  Programación y seguimiento econômicopresupuestario.  Inspección y supervisión de la construcción de obras públicas.  Contralación administrativa.  Puesto similar en las áreas de actividad descritas en el puesto de trabajo.	- Licenciado en Derecho Experiencia en:  • Funcionamiento, gestión administrativa y régimen de personal de los servicios centrales y periféricos.  • Control de la contratación de l	Dirección de Unidades de la Administración Pública.     Elaboración de informes y dictámenes jurídicos.     Puestos similares dentro del mismo área de actividad.		Experiencia en:     Auditorias económico- financieras y de gestión en los sedores públicos y	Auditories y control de projectos cofinanciados con Fondos Europeos (FEDER, COHESION y FEOGA):	Análisis y Control     Econômico, financiero y     presupuestario.     Control de gestión, en     análisis y evaluación de     actividad y funcionamiento     de empresas, unidades y	Utilización de sistemas de gestión de información (B. Datos).     Utilización de herramientas ofinadicas, especialmente: Word, Excel y AccessConocimientos: o unidicos, de normativa y	gestión administrativa.  Trabajos y funciones del Depártamento.
Descripción puesto de trabajo	expedientes de contratación de la obra pública.  Informe sobre las modificaciones e incidencias de los expedientes de contratación de la obra pública.  Reconocimiento, comprobación y recepción de obras.	- Inspecciones ordinarias y extraordinarias sobre gestión y funcionamiento de las Unidades del Departamento.  - Inspecciones ordinarias y extraordinarias de contratación de la obra pública.  - Informes de modificaciones de	contratos de obras Informaciones reservadas Inspecciones operativas de servicios.		- Análisis y seguimiento de los informes de control y auditorias que sobre el Departamento, sus Organismos Autónomos y Sociardaes viron landas rapilcen.	obsolvations introduces, reflected from the control externos a éste, tanto nacionales (IGAE, Tribunal Cuentas) como europeos, y revisión de las alegaciones que sobre ellos elaboren los Centros	Gestores.  - Análisis, eveluación y seguimiento de planes de actuación y programas presupuestarios.  - Evaluación de gestión y el control de eficiencia y eficacia de los servicios del Departamento y sus programas de control de eficiencia y eficacia de los servicios del Departamento y sus programas de control de contro	Elaboración de estudios y establecimiento de estudios y establecimiento de criterios y actuaciones con objeto de racionalizar y controlar el gasto y alcanzar una mayor adecuación de los programas a los objetivos del Departamento.	
Titulación requerida		,							
Cuerpo	EX11	EX11	. *		EX11				
ADM	A F	. AE		=	AE				
GR	₹	∢			A/B				
Complemento especifico anual	1.688.340	1.688.340			1.211.844	·			•
A O	29	29		· · ·	26				
Localidad	Madrid	Madrid .	·		Madrid				
N° Plazas	. w	m			_				
Denominación puesto de trabajo	Inspector de servicios	Inspector de Servicios		Subdirección General de Programación y Control Presupuestario	Analista de Informes de Control y Auditoría				
No	ო	4		<del></del>	Ω.				

Entrevista/ Memoria		ш	-						<u>,                                    </u>	•				ш			, -										<u> </u>	
Méritos específicos		- Conocimientos y experiencia en:  - Gestión de las relaciones	de puestos de trabajo de personal funcionario y de	los caranglos de personal laboral, así como de sus modificaciones.	Manejo de Word, Lotus,     Excel y Access.	- Experiencia en la gestión de recursos humanos en el ámbito	de la Administración. - Experiencia de trabajo en puesto de características	similares.			•			niento y ión del	territorio y planificación territorial.	- Conocimiento de la organización, funcionamiento y	actividades en el ambito de la Unión Europea en ordenación	del territorio.  Conocimiento de la legislación	del territorio y de las políticas	sectoriales de implicación territorial.	<ul> <li>Experiencia en:</li> <li>Participación en grupos de</li> </ul>	trabajo nacionales e internacionales y en	especial en la Unión Europea.	El desarrollo y seguimiento de dispositivos de	cooperación entre Administraciones:	convenios, programas	<ul> <li>Puesto de trabajo de características similares.</li> </ul>	
Descripción puesto de trabajo		<ul> <li>Seguimiento informático del catálogo del personal laboral de los 5 convenios colectivos de</li> </ul>	aplicación en et Departamento y seguimiento de la base de datos.	propuestas de modificación a la C.E.C.I.R. y su valoración	económica. - Planificación ofertas empleo	público (Trastado, promoctón, libre) en los convenios colectivos del	Departamento Provisión de plazas en los convenios colectivos de aolicación	en el Departamento.						- Tareas de elaboración de estudios, propuestas y estrategias	en materia de ordenación del territorio en el marco Estatal,	regional y de la Union Europea propías del Ministerio del Medio	Ambleme. - Análisis de los impactos	sectoriales nacionales y	marco territorial español: sistema	de ciudades, infraestructuras y sistema ambiental y patrimonial.	- Analisis y segulmiento de la legislación en materia de	ordenación del territorio: marco normativo e instrumentos de las	Comunidades Autónomas.  - Participación y sequímiento de las	iniciativas en materia de ordenación del territorio en la Unión	Europea y otros organismos , internacionales		•	
Titulación requerida																	:											
Cuerpo		EX11												EX11													- '	
ADM		۸E	·		,	-		2						A1		~									, ,			
GR.		A/B												. 4														
Complemento específico anual	•	624.156				4								1.463.652						·								
S S		24			·		• 11							28					,					-				
Localidad	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Madrid							-					Madrid							4		-					
N° Plazas	_												•	<del></del>											,			
Denominación puesto de trabajo	Subdirección General de Recursos Humanos	Jefe Sección N.24										SECRETARIA DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS	Gabinete del Secretario de Estado	Jefe Area Política Territorial						•								
N° Orden		9								·				7							ı							

			1
			2
			4
Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrevista/	9
			2

Entrevista/ Memoria		តា 	<del>=</del> :	ш	,		<del></del>				···			ш		
Méritos específicos		- Licenciada en Ciencias Geológicas o Ingeniería Superior. Diplomatura en Hidrología Experiencia en realización de astudios e informes hidronos hidrones.	Sociforosposini	Conocimientos:     En materia de contratación administrativa y	exproplación forzosa.     Gestión presupues:aria.     Experiencia en el desempeño de puesto con funciones.	similares.		redacción de júnyectos y     control de obras de     inganiería de costas.     Proyectos de obras     martimas y en control de	obras.  • Tramitación de expedientes de contratación, obras y	asistencia lécnica y, en general, en aplicación de la normativa sobre confratación del Estado.  - Conocimientos en materia de	ingcnieria de costas.	· ·		- Experiencia en:  • Dirección y ejecución de proyectos de investigantes	microgadonos mietalúrgicas y metalúrgicas • Operación y control de mantas pinho a infusiónes	mineralizaçãos y metalúrgicas y metalúrgicas.  • Dirección de equipos de trabajo.
Descripción puesto de trabajo		Reafización de estudios e infornes hidrogeológicos con Unidades administrativas de Organismos de cuerca para el desarrollo de acciones relativas al Programa de Aguas Subterráneas.		Proparación y tramitación de contratos de las Administraciones · Públicas.	- Gestión de licitaciones. - Realización de tareas propias de la Secretaria de las mesas de contratación		- Redacción de estudios, planes,	proyectus, dirección y control de obras de Ingeniería de costas, prestación de apoyo técnico en las actuaciones derivadas de la gestión del dominio público marifirmo, del dominio público marifirmo, del dominio público marifirmo.	lerrestre.					- Programación y coordinación actividades I+D en relación con procescos de tralamiento de minerales concentrados y residinas	industriales Elaboración de informes en materia de beneficio de minerales Impulso, dirección y ejecución de	proyectos, convenios y acuerdos de cooperación y assistramiento con entidades públicas y privadas.
Titulación requerida				·	,		ICCP		,			-		Ingeniero de M.nas		
Cuerpo		EX11		EX11			EX11	<del></del>			,	<u>-</u>		EX11	,	
АБМ		AE		AE	<del>-</del>	<del></del> -	A E			<del>-</del>			·······	A1		<del></del>
GR		4	-	<			<			. ,				<		<del></del>
Complemento específico anual		836.352		1.211.844			1.363.308					•		1.571.796	,	-
N C C		8		26 .			56	····	<u></u>			<u>-</u>		78	<del>-</del> :	
Localidad		Madrid		Madrid			Madrid							Madrid		<u> </u>
N° Plazas	•			<del>.</del>			-					_		<u> </u>		<del></del>
Denominación puesto de trabajo	DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAU; ICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS, Subdirectión General de Gestión del Dominio Público Hidráulico	Técnico Superior N.24	DIRECCION GENERAL DE COSTAS Unidad de Apoyo	Jefe Servicio Contratación		Subdirección General de Actuaciones en la Costa	Jefe Servicio Proyectos y Obras				ORGANISMOS AUTONOMOS	INSTITUTO TECNOLOGICO GEOMINERO DE ESPAÑA	Dirección de Geologia y Técnicas Básicas	Jefe Area Tratamientos Minerales		
N° Orden		ω		<b>б</b>			10					**		=		<del></del>

<u>B</u>	OE núm. S	9
	Entrevista/ Memoria	
	. Méritos especificos	
	itulación Descripción puesto de trabajo equerida	
	Titulación requerida	
	Cuerp	
	MOA	
	GR	
	Complemento específico anual	
	Niv. CD	
	Localidad .	
- 1	1	ı

Entrevista/ Memoria				
. Méritos específicos M	Experiencia en:  Control de actividades de funcionamiento y mantenimiento de edificios.  Contratación administrativa	de servicios.  - Titu'o de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.  - Amplia experiencia en planificación y gestión de medio amblente que abarque, al	- 10	- Confamiliados y obras de saneamiento de terranos Confamiliados y obras de saneamiento de terranos Coordinación con la U.E., en suelos contaminados y residuos Conocimiento y experiencia en presupuesto, planificación y programación de inversiones públicas.
Descripción puesto de trabajo	Coordinacton de actividades de Régimen Interior.     Contralación de servicios de manterimiento.	- Ejercicio de la función de punto focal nacional de la Agencia Furopea de Medio Ambiente: Gestión de la información a suministra a la Agencia o	Desarrollo de la Red Eionett Españolà (Red de Información y observación de medio ambiente) en información de medio ambiente) en información en incorporación de las CC.AA y otras entidades.      Desarrollo del sistema de información ambiental del Departamento en lo relativa a información ambiental de carácter estratégico para apoyo a la toma de decisiones e información sobre el estado del medio ambienta.	contenidas en el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados por Residuos Industriales (PNRSC).  - Actuaciones de programas de residuos.  - Presupuesto y planificación de invorsiones públicas en el PNRSC.  - Coordinación actuaciones con C.C.A., y otros Ministerios.  - Coordinación actuaciones en residuos y suelos contaminados con técnicos expertos en el seno de la Unión Europea y demás y cuelos.
Titulación requerida		:		Ingeniero Superior o Ingeniero Tecnico/Li- cenciado en Ciencias
Cuerpo	EX11	EX11		EX4
ADM	AF	AE		A
GR	 A/B	<		V)B
Complemento específico anual	1,211.844	1.463.652		1.363.308
Nav. CD	56	. 88		92
Localidad	Madrid	Medrid	•	Медпа
Ne Plazas	-	<del>-</del>	· ·	<del>-</del> .
Denominación puesto de traba o	SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA Subdirección General de Coordinación Administrativa Jefe Servicio Coordinación Asuntos Generales	DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL Subdirección General de Calidad Ambiental Jefe Area Programas y Proyectos		Jefe Servicio Gestión Residuos
N° Orden	12	* 65		46

<u>,                                    </u>		
Entrevista/ Mentoria	ш	шш
Méritos específicos	- Conocimiento y experiencia accedidada en:  • Excel, Word, Powerpoint, Wordperfect, etc.  • Utilización de correo efectónico.  • Manejo de Internet.  - Experiencia en:  • Correspondencia de ámbito internaciona en especial con la Unión Europea, AEMA, etc.  • Organización de reuniones, el medio embienes.  • La odiaboración de conficiencia ed medio embiene.  • La odiaboración de conficiencia está grupo de trabajo de resúcos de la Confederencia sectorial.  • Experiencia y gestión de reuniones de programa informatizado el residos de la Confederencia sectorial.	Técnico Superior Sanitario, preferiblemente Licenciado en Farmacia y en Ciencias Biológicas.     Experiencia en:     Sistemas de Gestión y auditorla ambienlates.     Evaluación y control del riosgo para el tombre y el medio ambienta de los productos químicos y de los organismos modificados genedicamenta.     Sanidad ambiental, en especial: prevención y control de los riesgos sobre la salud humana y el medio ambiente ocasionados por la control de los riesgos sobre la salud humana y el medio ambiente ocasionados por la control de los riesgos sobre la control de los riesgos sobre la control de los riesgos y los egidogicos.     La elaboración y aplicación de la normaliva sanitaria y ambiental.     Reunlones de la Unión     Europas.     Idónas: Ingés y francés, a niviel hablado y escrito.
Descripción puesto de frabajo	- Funciones de Secretaria Utilización de tratamiento de textos (Wordpenfect 5.1, Word) Utilización de otros programas informáticos (Excel, Powerpoint, Ancres, Callery) Anchivo Despacho correspondencia Utilización del córreo electrónico e informáticos Alención visitas.	- Planficación, programación, coordinación, propuesta y seguimiento de programas y proyectos de política ambiental Implantación y desarrollo de sistemas de gestión y auditoria medioambientales Establecimiento y desarrollo de criterios y metodologías en seguridad blotógica y quimica Integración de las políticas, ambientales y sanitarias en otras políticas Asistencia a reunlones (ruternacionales específicas).
Titulación requerida		
Сиегро	EX3	ж 81 81
ADM	A P.E.	Ą
GR	COD	< .
Complemento específico anual	425,892	1.211.844
N O	4	82
Localidad	Wadrid	Madrio
N° Piazas		
Denominación puesto de trabajo	Secretario/a Subdirector General	Subdirección General de Evaluación Ambiontal y Actuaciones Sectoriales Director de Programa
N° Orden	15	

ĸ	11	_	n		m	9	11	
1)	.,			u		 ~	ι,	

Entrevista/ Memoria	ш	ш
Méritos especificos	- Capacidad probada de dirección y organización de trabajo en equipo Experiencia en:  • Ternas relacionados con la contaminación de las aguas marinas, así como en la negociación con los sectores económicos y otros organismos de la Administración, para la elaboración de propuestas.  • Negociación es propuestas Negociación es denor de la Unión Europea y de otros Foros Internacionales Dominito de los Jójomas.	rances a riques, hablado y escritor.  Licenciado en Derecho.  Experiencia en:  Derecho Constitucional y Derecho Comunitario.  Elaboración de informes juridicos en meteria ambiental.  Elaboración de proyectos de disposiciones normativas, así como en la trasposición de normativa comunitaria, especificamente en materia medioambiental.  Estudio, análisis y claboración de proyectos de disposiciones con especificamente en materia medioambiental.  Estudio, análisis y claboración de proyectos de disposiciones con especial incidencia en materia ambiental aprobación por el Consejo de Ministros.  Seguimiento y análisis de la normativa ambiental aprobada por CC.AA, así como en las Disposiciones de otros Departamentos Ministeriades que incidan en el ámbito jurídico- ambientala.  Elaboración de proyectos de otros Departamentos Ministeriades que incidan en el ámbito jurídico- ambientalas.  Elaboración de proyectos de trabajo y reuniones ambientales, y en su caso, asistencia y participación cn las comisiones, grupos de trabajo y reuniones recola mormativa sobre internaciones relacionadas con la mormativa sobre madio amhianda
Descripción puesto de trabajo	- Organización de los trabajos y seguimiento de los asuntos conómicos asignados al área.  - Negociación y participación en las reunianes de los Convenios internacionales de protección del medio marino contra la contaminación causadas por actividades en tierra y en el mar.  - En coordinación con otros Departamentos Ministeriales y agentes económicos y sociales, garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los convenios internacionales.	- Promover, impulsar y participar en la elaboración de la normativa básica sobre el medio ambiente y normas reglamentarias de desarrollo, así como en la trasposición al Derecho interno del Derecho Comunitario en dicha mater - Coordinación, impulso, pautopación y seguimènto de los proyectos de Disprisciones que-su eleven para su aprobación por el Consejo de Ministros y aquellos duos de candedra extremistrativo, competencia de la Dirección General de Calidad y Evaluación. Ambiental.  Ambiental.  Ambiental.  Ambiental a Dirección General de la Dirección General de Calidad y Evaluación materias ambientales ambientales asignadas a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.  Seguimento y analisis de la mormativa ambiental som en materias ambiental comunitation de la calidad y Evaluación Ambiental.  Seguimento y analisis de la mormativa ambiental som estrados a la Dirección General del Calidad y Evaluación de los corventos suscritos entre aquéllos y la Administración General del Estado.  - Elaboración de informes y corterios para la asistencia y participación en Confletos gara la unión de trabajo y reuniores de la Unión erropeación en Confletos y en materias asignadas en la Dirección General del Europea y otros organismos internacionales, en materias asignadas el Borrección General del Europea y otros organismos internacionales, en materias asignadas a la Dirección General del Europea y otros organismos internacionales, en materias asignadas a la Dirección General del Egificad y Evaluación Ambiertal, elaboranes en su suso, los conrespondiones
Titulación requerida	•	
Crerpo	£	E X
ADM	V	AE.
GR	4	< ·
Complemento especifico anual	1.688.340	1,463,652
N. CD.	28	
Localidad	Madrid	Madrid
Nº Plazas		
Denom nación puesto de trabajo	Subdirección General de Normativa y Cooperación Institucional Jefe Area Coordinación Institucional	off Area Normativa
N° . Orden	<u> </u>	82

Entrevista/ * Memoria	ш	ш
Méritos específicos	- Licenciado en Derecho Experiência en la elaboración de Informes necesarios para la negociación en el marco de la comisión Económica para la comisión Económica para la Comisión Económica para la Comisión Económica por la Europa de Naciones corru sobre turismo sostenible Experiencia probada en las relaciones cor los organismos deportulentes de Naciones Unidas y otros foros: - Capacidad para la negociación de Conventos y protocolos en las diferentes áreas medioambientales Capacidad para la negociación de Conventos y protocolos en las diferentes áreas medioambientales Dominio de los idiomas francés, inglés, hablado y escrito Experiencia en: - Experiencia en: - Experiencia en: - Experiencia en: - Canciado en Derecho Experiencia en: - Maniencia en: - Maniencia en: - Maniencia en: - Realización de proyectos mometeria de medio ambiente el Estado y las CC.AA Elaboración de Convenios de colaboración entre el Estado y las CC.AA Elaboración de Convenios de colaboración de la normativa medioambiental Ordenación de la normativa ade colaboración de la normativa medioambiental Asistencia a Grupos de Trabajo y reuninos con órganos administrativos, conocimientos y privadas en nateria de normativa aestala, autonómica y comunitaria en materia de medio ámbiente y experiencia en su secuimiento e la su secuimiento.	recho.  'titada en irio.  e informes yectos de de carácter de la
Descripción puesto de trabajo	- Organización y seguimiento de las refaciones con las organizaciones internacionales que se ocupan del medio ambiente (fundamentalmente la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas, la OCDE, y el PNUMA).  - Negociación y participación en la redacción de los Corvenios y Protocolos derivados de la actividad internacional del Medio Ambiente.  - Seguimiento y participación en los trabajos de la Comisión Mediterránea de Desarrollo Sostenble.  - Asistencia a las diferentos runiones internacionales de los organismos ameriormente señalados.  - Elaboración de informes juríclicos sobre proyectos de disposiciones de carácter general elaborados por las Administraciones Públicas sobre materias y de confenido medioambienta.  - Elaboración de proyectos de la trasposición de la normativa de la Unión Europea.  - Asistencia a reunionas y grupos de trabajo con órganos a reunionas y grupos de trabajo con órganos administrativos y particulares.  - Seguimiento de la normativa de la trabajo con órganos administrativos y particulares.  - Seguimiento de la normativa de la romativa y pinispudencia medioambientales.  - Propuestas de contestación a preguntas de carácter jurídico en malería de medio ambiente.  - Ordenación de procedimientos sancionadores en materia de medio ambiente.	- Elaboración de proyectos normativos de carácter general y transposición de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente Estudio de proyectos normativos internacionales de contentido medioambiental, y seguimiento de los mismos.
Titulación requerida		
Cuerpo	EX1	EX11
ADM .	A A B	AE
GR	₹ YB	N/B
Complemento específico anual	1.363.308	1.211.844
S C D		26
Localidad	Madrid Madrid	Madrid
N <sup>o</sup> Plazas		-
Denominación puesto de trabajo	Director de Programa Jefe de Servicio de Legislac on Básica y Jurisprudencia	Jefe Servicio N.26
Orden		21

_			
Entrevista/ Memoria		ш	ш
Méritos específicos	normativa comunitaria en materia da medio ambiente.  Negociación y participación en el desarrollo y aplicación de instrumentos normativos y Convenios internacionales, tanto a nivel de la Unión Europea como en otros Foros Internacionales en materia de medio ambiente.  Participación en gupos de trabajo de la Comunidad Europea para el estudio y aplicación del Derecho Comunitario medioambiental en los Estados miembros.	Licenciado en Ciencias  Económicas.  • Análisis y seguimiento do los proyectos medioambientales a financiar con Fondos Comunitarios.  • Participación en los conités de Seguimiento de los Fondos Comunitarios.  • Conocimiento de los Fondos Comunitarios.  • De la Begislación con los comites de la legislación comunitarios.  • De la legislación en materia de modio ambiente.  • En materia de instrumentos económicos, financieros y fiscales para el medio	- ingeniero/ingeniero Técnico preferentemento de Obras Publicas Experiencia demostrada en la elaboración de los estudios correspondientes a gasto público y privado en medio ambiente e Indicadores ambiente e endicadores ambiente e conjunto conjunto OCDE/EUROSTAT sobre el estado del Medio Ambiente Haber participado en reuniónes del grupo sobre el estado del medio ambiente y revisión de las actuaciones ambientales de la OCDE y del grupo sobre el estado del medio ambiente y revisión de las actuaciones ambientales de la OCDE y del grupo sobre estadisticas ambientales de la OCDE y del grupo sobre estadisticas conocimientos de francés.
Descripción puesto de trabajo	Sequimiento y participación en los Grupos de Trabajo de la Comunidad Europea en el estudio y aplicación del Derecho Comunitario Medioambiental en los Estados miembros.  Participación en la negociación de Convenios Internacionales en materia de medio ambiente.	Análisis de los proyectos de las distintas Administraciones a los que deban aplicarse los Fondos Comunitarios destinados al medio amblente.  La participación y seguimiento, a efectos amblentales, de los programas operativos y proyectos ambientales.  Preparación y coordinación de los trabajos que se abordan en el Grupo de Trabajo de Economía y Medro Ambiente de la Comisión Europea.  Elaboración de informes y trabajos conexos con las materias citadas.	- Desarrollo de la melodología y supervislón del trabajo relativo a la obtanción del gasto de medio.  ambiente en las Administraciones Publicas, sector privado, instituciones sin ánimo de lucro y hogares.  - Elaboración de estudios relativos a contabhidad ambiental o indicadorea ambiental o indicadorea ambiental conjunto EUROSTAT-CODE y dar frespuesta a las solicitudes de información estadística.  - Cumplimentación del cuestionario conjunto EUROSTAT-CODE y dar frespuesta a las solicitudes de información estadística.  - Participación en las reuniones del grupo de trabajo sobre el estado del Medio Ambierte y del Grupo sobre el rabajo sobre el estado del Medio Ambierte y del Grupo sobre estadísticas del medio ambiente de EUROSTAT.
Titulación requerida			
Cuerpo	EX 1	EX.	EX11
ADM	AE:	ĄĘ	
S	A;B	YB	A/B
Complemento especifico anual	1.211.844	1.211.844	
Niv. CD	58.	56	. 58
Localidad	E B B B B B B B B B B B B B B B B B B B	Madrid	Madrid
Nº Plazas	<b>*</b>		
Denominación puesto de trabajo	Jefe Strvico N.26	Jake ServicioN.26	Jefe Scritio N.26
N° Orden		24	53

ta/		
Enfrevista/ Memoria	ш	
Méritos específicos	- Licenciado en Derecho Experiencia en: - Ensisión de informes juridicos y en la elaboración de proyectos de disposiciones de carácter general, especialmente cuando cilo signilique transposición al ordenamiento interna de la normativa comunitaria Eaboración de informes sobre disposiciones de las Comunidades Autónomas y sobre normativa comunitaria Eaboración de proyectos de convenios de las Comunidades Autónomas y sobre normativa comunitaria Elaboración de proyectos de convenios de las Comunidades Autónomas y sobre normativa comunitaria Elaboración de proyectos de convenios de las Autónomas, los Entes Locales u otras Enticades Autónomas, los Entes Colaboración de proyectos de convenios de las Administración General del Estado y las Comunidades Administración de estudios y seguimiento de la legislación compareda, especialmente reforda a la legislación francesa, italama e ringesa Licenciado en Blológicas. Geológicas, Geografía y/o Ciencias relacionadas con el Medio Ambiente Experiencia en: - Trabajos relacionados con el Medio Ambiente Goestión de bases documentales Experiencia mobada en	gestifich y organización de reuniones, conferencias, conferencias, compositiones, cursors y seminarios.  Experiencia demostrada en:  Organización de ferias, confamenes, y Dias Mundiales relacionados con el Medio Ambiente.  Coordinación en Consejos Assesores nacionales e internacionales y órganos collegiados.  Conocimientos de:  La legislación  medioambiental.
Descripción puesto de trabajo	- Elaboración de:  Informes jurídicos en materias diversas.  Proyectos de disposiciones de carácter general, especialmente los flarivados de la transposición de la normativa comunitaria al ordenamiento interno.  Informes jurídicos sobre los proyectos de disposiciones de carácter general elaborados por otros Departamentos y por Comunidades Autónomas.  Informes jurídicos sobre distribución de competencias entre el Estado y las CC.AA., asl como sobre el contentido de la normativa comunitaria y su incidencia en el ordenamiento interno.  - Asistencia a reuniones y grupos de trabajo con Entidades Pubicas y particulares.  - Preparación de contestaciones a progundas de trabajo con Entidades Pubicas y particulares.  - Preparación de contestaciones a progundas de la situación de condinación de juridades de proscencia externa de la dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (Ferias, exposiciones y cordinación de jornadas, seminarios y cursos, en colaboración con diferentes a sociaciones para el desarrollo de protornamas coadvuvantes a fos	objetivos de la Dirección Genera.  - Planificación, gestión y desarrolo de los Premius Nacionates de Medio Ambiente.  - Gestión y desarrollo del Boletin de Información de Medio Ambiente claborado en la Dirección General.  - Gestión y coordinación de la Secretaría del Consejo Asesor de Medio Ambiénte.  - Relacionas con los Consejos Asesor de Medio Ambiénte.  - Relacionas con los Consejos Asecores Nacionales Europeos y Genesores de Desarrollo.  Sostenible.  - Organización y asistencia a reuniones nacionales e
Titulación requer da		
Cuerpo	EX1	
ADM	AE AE	
GR	A/B	
Complemento especifico anual	1.211.844	
CD.		
Localidad	Madrid	
N° Plazas	-	
Denominación puesto de trabajo	Jefe Servicio N.26	
N° Orden	24	

## ANEXO II

Cargo:		cedentes obrantes en este centro, el					
1, DA	TOS PERSONALES						
		ce (1):					
		* · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
_	ervicio activo.						
	ervicios especiales. Projetos Comunidades Auté	onomas, Fecha traslado:					
=		es. Fecha terminación período de s					
=	•	9.3, ap Ley 30/1984. Fecha	-				
		de hijos, art. 29.4, Ley 30/1984, m				al Decreto	365/1995.
		no definitivo:Fec grupación familiar, art. 17 Real Dec					
	tedencia voidinaria por a	grapacion minimat, art. 17 Real Del		. Techa cese ser	neio detivo		
3. DES	STINO						
3.1 D	ESTINO DEFINITIVO (3)						
		tado, Organismo, Delegación o Dir					
D	enominación del puesto:			*******			
	ESTINO PROVISIONAL (	F	echa toma pose	sion:	Nivel d	el puesto:	
		*; n (5): D	enominación de	el puesto:	4		
	Municipio:	F	echa toma pose	sión:	Nivel d	el puesto:	
<b>b</b> )	<ul> <li>Reingreso con carácter  </li> <li>Municipio:</li> </ul>	provisional en: F	acha toma nosa	sión:	Nivel d		
c)		el art. 63 del Real Decreto 364/19		3.041.		er pacoro.	
	Por cese o		Por supresi				
	Municipio:	F	echa toma pose	sión:	Nivel d	el puesto:	
4. MÉI	RITOS (6)						
			Facha da cons	olidación (7):			
		luido el destino actual (8):	, reciii de cons	ondacion (7)	•••••••		******
	Denominación	Subd. Gral. o Unidad asimilada	Cen	tra directiva	Nivel C. D.		empo neses, días)
	***************************************		****			, -	
							•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••
		arden relación con el puesto o pues				************	
		arso .		*	entro		•
		***************************************					
						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
4.4 A	intigüedad: Tiempo de ser	vicios reconocidos en la Administra	ción del Estado,	Autónoma o Lo	cal:		
	Administración	Cuerpo o Escala		Grupo	Años	Meses	Días
				***************************************			
	******************************	***************************************	T . 1 7 1				
			Total anos de	e servicios (9):			
CERTI	FICACIÓN que expido a po	etición del interesado y para que su	rta efecto en el c	concurso convoc	ado por	,,,	
		«Boletín Oficial del Estado»					
OBSEF	RVACIONES al dorso:	sí 🗍 NO 🗍					
				Ungar f	echa, firma v sello	١	

OBSERVACIONES (10):	
	,
	:
	i

(Firma y sello)

## INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:
  - C = Administración del Estado.
  - A = Autonómica.
  - L = Local.
  - S = Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril).
- (5) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Antigüedad referida a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.
- (10) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO III (hoja 2)

Firma del candidato:

Localidad

## ANEXO III

solicitud de participación en el concurso específico (REF.ª E1/98) para la provisión de nuestos de trabajo en el Ministerio de Medio Ambiente convocado por Orden de 31 de	oncurso específico (REF.ª E1/ io de Medio Ambiente convoc	98) para la provisión de ado por Orden de 31 de	Anallido	į	Destinos especificados por orden de preferencia	por orden	ı de pref	erencia	
narzo de 1998 («Boletín Olícial del Estado»			Nombre		Nombre:		Ā	Firma del candidat	idat
DATOS PERSONALES						L			
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:							
Fecha de nacimiento: DNI:	¿Se acompaña petición cónyuge?	Ĕ							
	Si 🗆 No	(con prefijo):	Orden prefe-	Núm. orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico	
Domicilio (calle o plaza y número):	Código postal: Domicilio (n	Domicilio (nación, provincia, localidad):	rencia	conv.				(en miles)	
DATOS PROFESIONALES			-						
Núm. Registro Personal: Cuerpo o Escala:	cala:	Grupa:							
Situación administrativa actual: Activo Servicio en Comunidades Autónomas		Otrasi		, <u>-</u>					
El destino actual lo ocupa con carácter:  Definitivo Provisional	En comisión de servicios								
Ministerio/Comunidad Autónoma: Cons	Centro Directivo u Organismo, Sub Consejeria/Departamento: o U	Subdirección General o Unidad Astmilada:							
Denominación del puesto de trabajo que ocupa:	ocupa: Provincia:	Localidad:							
Otros datos o circunstancias:									
En	En (Firma)	a) de							

ANEXO IV (hoja 2)

# ANEXO IV

_					······································	
Concurso convocado por orden de:	NRP:		2 to 1 to	Cursos realizados o impanidos, en reacción con er contentido des puesto, de acuerdo con lo establecido por la base tercera 1.3		
Concurso convocado por orden de: Apellidos:				de acuerd		
convoca			Vacantes solicitadas	Núm. orden conv.		
Concurs Apellidos	Nombre:		Vac	Orden prefe- rencia		
Еітта:	Puesto número (1):		Méritos que se alegan por el concursante en relación con los que	riguate et es anexo, (a) (es/especialista conocimies, etc.) (5) cursos, diplomas, publicaciones, etc.) (5)		El interesado deberá rellenar un impreso, por lo menos, por cada puesto solicitado. El orden de preferencia que figura en este anexo deber ser el mismo que el expresado en el anexo III, hoja 2. En esta columna se recogerán los méritos relativos a las características de los puestos que figuran en el
Apellidos:	Puesto número (1): Orden de preferencia (2):	•	Méritos relativos	(base (ercera)		(1) El interesado deberá rellenar u (2) El orden de preferencia que fi hoja 2. (3) En esta columna se recogerán

Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

En esta columna se recogerán los méritos relativos a las características de los puestos que figuran en el anexo I (transcripción literal), de forma que para que exista correspondencia plena con los que sean alegados, la primera linea del sigulente mérito esté en un rengión más baja que la última linea de la columna de los méritos alegados por el concuranté.

En esta columna se expondrán por el concurante.

En esta columna se expondrán por el concursante los méritos personales que considere oportunos y referidos ordenadamente a los métitos que se citan en el anexo I.

Esta descripción no exime de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

**4 6** 

ANEXO VI (1)	Puesto número:	
ANEXO V	Descripción sumaria de la trayectoria profesional general del candidato (1) Apellidos: Firma del candidato:	